
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: ALBERTO CAMARA PATRON Y ENRIQUE PAZ PETITE.

En los autos del juicio de amparo número 932/2006-II, promovido por SERVICIOS INTEGRALES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal JOSE ABEL SALVADOR ZAPATA TORRES, contra actos de la Sexta Sala Civil y el Décimo Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados ALBERTO CAMARA PATRON Y ENRIQUE PAZ PETITE, se ha ordenado emplazarlos a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente
 México, D.F., a 19 de abril de 2007.
 El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Alejandro Hernández Guerrero
 Rúbrica.

(R.- 247439)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla
Primera Secretaría
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 373/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELVA VIRIDIANA AGUILAR HERNANDEZ, en contra de ARTURO MORENO ROSAS, el Juez señala las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, ubicado en: CALLE DE TULE 12-A, COLONIA BELLA VISTA, TLALNEPANTLA, MEXICO; que sobre el inmueble de referencia traba: ELVA VIRIDIANA AGUILAR HERNANDEZ, en contra de ARTURO MORENO ROSAS. Por consiguiente se convocan postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos, que se deberán publicar por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos o puerta de este Juzgado.

Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$292,000.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez
 Rúbrica.

(R.- 247822)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito

**Cuernavaca, Mor.
Pral. 1518/2006-I****EDICTO****EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS PERJUDICADOS
CRUZ FIGUEROA ESTRADA Y CESAR SALGADO PATIÑO**

En los autos del juicio de amparo 1518/2006-I, promovido por ELSA MARTINEZ EYSELE, contra el acto reclamado a la Subprocuraduría Metropolitana, con residencia en esta ciudad, y que hizo consistir en:

“Reclamo de la Autoridad Responsable Subprocuraduría Metropolitana la determinación de fecha 5 de octubre del año 2006, y notificada a la doliente con fecha 22 de Noviembre del año en curso, mediante la cual sanciona y aprueba el No Ejercicio de la Acción Penal determinado por el C. Agente del Ministerio Público Investigador mediante acuerdo de fecha diecisiete de junio de 2005”.

Juicio de amparo en donde se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veinticinco de enero del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “EL EXCELSIOR”, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado al presente juicio de amparo y las posteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Salvador Tercero Jiménez Martínez

Rúbrica.

(R.- 247440)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

EDICTO**TERCERO PERJUDICADO
ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ.**

En los autos del Juicio de Amparo número 189/2007, promovido por JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México

Lic. Eduardo González Serrano

Rúbrica.

(R.- 248418)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California**

Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

JOSE LUIS SOLIS BARRON.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR AMBROSIO HIDALGO GONZALEZ, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 0565/2006, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0299/2003, PROMOVIDO POR JOSE LUIS SOLIS BARRON EN CONTRA DE AMBROSIO HIDALGO GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CINTHIA HIDALGO MARTINEZ, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 16 de abril de 2007.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 247879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección Penal
EDICTO

CONJUNTO EMPRESARIAL HACASA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del proceso penal 128/2000-III, instruido a José Vázquez Mandujano, Sergio Castillo Villalobos, Juan Manuel Trejo Hernández y Víctor Hugo Gutiérrez por su responsabilidad en la comisión del delito contra la salud, en sentencia definitiva del once de julio de dos mil uno, confirma por el Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Primer Circuito, con residencia en Morelia, Michoacán, en ejecutoria de ocho de noviembre del año en cita, se levantó el aseguramiento decretado sobre el vehículo marca Ford, tipo pick up, color blanco serie F256HHJ9132, placas de circulación KP09852 del Estado de México, que se encuentra depositado en el corralón de "Gruas Libramiento" de Zitácuaro, Michoacán, por lo que queda a su disposición; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado notificarle por medio de edictos, los que deberán publicarse por una sola ocasión, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de tres meses contado a partir del siguiente al de la publicación, para que haga valer los derechos que sobre el mismo tenga, con apercibimiento que de no hacerlo causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Morelia, Mich., a 10 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Justino Marín Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 248398)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juicio de Amparo Indirecto 179/2007

EDICTO

LIMBERG FLORES GUTIERREZ.

DONDE SE ENCUENTRE.

En el juicio de amparo 179/2007, promovido por JAVIER ZAVALA CELAYA, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, por auto de esta fecha se le mandó emplazar, como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, así como en uno que se edite en el Estado de Chiapas, para que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de parte tercero perjudicada en la secretaría de este juzgado, en la que además, quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ASI COMO EN UNO QUE SE EDITE EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Arturo Gómez Castro

Rúbrica.

(R.- 248417)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada

EDICTO

A quien corresponda.

En los autos de la causa penal número 242/1999-A, instruida en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, contra Santos Canul Davila, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Ensenada, Baja California, a treinta de abril de dos mil siete ... comunicando que se encuentra a disposición de este Juzgado de Distrito, el bien mueble consistente en consistente en: un vehículo marca buick regal, color blanco, modelo 1977, dos puertas, con número de serie 4K4739Z104189, con placas de circulación número 3BXB931 de California, Estados Unidos de Norteamérica, mismo que no fue motivo de decomiso; consecuentemente, con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, comuníquese a Santos Canul Davila o a quien tenga derecho sobre el mismo, que con fundamento en el artículo 182-A, último párrafo del código adjetivo federal, cuenta con noventa días naturales, para reclamar su devolución en términos de ley, los cuales se computarán a partir de la publicación del edicto de mérito, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el diverso numeral 182-B, fracción II, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido que de no hacerlo así, el bien será declarado abandonado a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 30 de abril de 2007.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Gustavo Gallegos Morales

Rúbrica.

(R.- 248567)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California
con residencia en la ciudad de Ensenada

EDICTO

RAFAEL JAVIER SOLIS MCLAUGHLIN O A QUIEN CORRESPONDA.

En los autos de la causa penal número 20/2002-B, instruida en este Juzgado de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Ensenada, contra JOSE BENJAMIN GOMEZ GOMEZ, por el delito equiparable al contrabando, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Ensenada, Baja California, veintisiete de abril de dos mil siete.

...que se encuentra a disposición de este Juzgado de Distrito, el bien mueble consistente en un vehículo marca Honda, tipo Accord, modelo 1997, color rojo, con número de serie 1HGCD7207VA009322, sin placas de circulación, mismo que no fue motivo de decomiso; consecuentemente, con fundamento en el artículo 24, de la Ley Federal para Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, comuníquese a Rafael Javier Solis Mclaughlin o a quien acredite la propiedad del mismo, que con fundamento en el artículo 182-A, último párrafo del código adjetivo federal, cuenta con noventa días naturales, para reclamar su devolución en términos de ley, los cuales se computarán a partir de la publicación del edicto de mérito, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el diverso numeral 182-B, fracción II, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido que de no hacerlo así, el bien será declarado abandonado a favor del gobierno federal.

CUMPLASE.

Así lo acuerda y firma la licenciada IRMA BEATRIZ VIDALES GONZALEZ, Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por licencia del titular, en términos del artículo 43 párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. IBVG/CCA/Becm. DOS RUBRICAS ILEGIBLES”.- Rúbrica.

(R.- 248569)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Sección Amparo
EDICTO

LUIS SOLORIO SOLORIO, MARIA ANTONIETA SOLORIO SOLORIO, ANTONIO TEJEDA SORIA, ABRAHAM AGUILAR ZAPIEN, JUAN CARLOS ALFARO MALDONADO, JOSE MARTIN CERVANTES PEREZ, MARIANO CORTES MEZA, CARLOS GARIBAY FUENTES, SERAFIN GUTIERREZ PEREZ, ESPERANZA MUÑIZ FUENTES, GUILLERMINA OCHOA SOTO, ANA LILIA OJEDA AREVALO, MARIA ELENA PIMENTEL MENDEZ, NORMA ALICIA SANCHEZ MORALES, AURELIO SEPULVEDA SANCHEZ, AGUSTINA SOLORIO ALEJANDRE, MARIA ESTELA SOLORIO ALEJANDRE, MAURO SOLORIO SOLORIO, ROBERTO SALASAR RICO, VICTOR HERNANDEZ AYALA, AURORA SOLORIO ALEJANDRE, MARIA DE LA LUZ SOLORIO MALDONADO Y EUFEMIO ZAPIEN RAMIREZ.

TERCEROS PERJUDICADOS.

En los autos del juicio de amparo número I-37/2006, promovido por SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CELSA MENA VERDUZCO, contra actos del SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON SEDE EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y OTRAS AUTORIDADES, los que se hacen consistir “... la anuencia para fraccionar sobre el predio denominado “El Plan”, inmueble que se encuentra en conflicto entre otros dentro de los juicios agrarios número 426/2005, radicado el primero el día 30 del mes de junio del año 2005, y hecho público en los estados del H. Tribunal Federal, el día 11 del mes de Julio del mismo año, 492/2005, 527/2005 y 704/2005 promovidos ante el H. Tribunal Unitario Agrario del Distrito XXXVI con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, en virtud a la indebida ejecución de la resolución presidencial de fecha 18 dieciocho de enero de 1939, esto es, el predio en cita sin estar contemplado este para ser afectado por la resolución presidencial se le doto al ejido de Churintzio, ahora bien, la Secretaria de la Reforma Agraria y expedir y entregar títulos de solares urbanos, se han señalado a ustedes como terceros perjudicados; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como otro de los de mayor circulación en el Estado de Michoacán, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación presentada ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado copia de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se han señalado las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL SEIS, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes les correrán por lista, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Sin que obste que a la fecha del emplazamiento haya transcurrido el día y hora señalados para la celebración de la audiencia constitucional, toda vez que en tal supuesto, este órgano jurisdiccional proveerá su diferimiento.

Atentamente
Morelia, Mich., a 4 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Sandra Mota Velasco Sánchez
Rúbrica.

(R.- 247672)

AVISOS GENERALES

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
TARIFAS DE DISTRIBUCION
ZONA GEOGRAFICA DE HERMOSILLO-GUAYMAS-EMPALME
NOTA ACLARATORIA

Fecha de publicación de la lista de tarifas: 29 de enero de 2007.
Número de Registro en el Diario Oficial de la Federación: R.-243177
Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., publica una nota aclaratoria sobre la lista de tarifas de distribución de gas natural.

En el apartado de "Sector Residencial"

Dice:	Servicio	Pesos/mes	59.90	Pesos/mes	14.31
Debe decir:	Servicio	Pesos/mes	59.90	Pesos/mes	59.90

En el apartado de "Sector Comercial"

Dice:	Servicio	Pesos/mes	121.53	Pesos/mes	29.03
Debe decir:	Servicio	Pesos/mes	121.53	Pesos/mes	121.53

Respecto a los "Cargos por Facturación" contenidos en los apartados de Sector Residencial, Sector Comercial y Sector Industrial, éstos deben tenerse por no puestos.

Hermosillo, Son., a 23 de mayo de 2007.
Representante legal
Nicolás Borda Barrero
Rúbrica.

(R.- 248570)

VITAMEDICA, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

En alcance a la publicación de los estados financieros de Vitamédica, S.A. de C.V., del pasado 1 de marzo de 2007, en la página 95 de la Tercera Sección del Diario Oficial de la Federación, hacemos del conocimiento al público en general que el "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" se encontrará disponible en el portal electrónico de Vitamédica:

www.vitamedica.com.mx/Estados_Financieros/EstadosFinancieroseinformedeNotasdeRevelacion31Dic2006.pdf

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.

Director General
Ing. Francisco A. Lozano Martínez
Rúbrica.

Auditora Interna
C.P. Adriana Bretón Lagunas
Rúbrica.

Director de Admón. y Finanzas
L.A.F. Juan José Anduaga Pérez
Rúbrica.

(R.- 248550)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán

EDICTO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, INVESTIGADORA DE DELITOS DIVERSOS EN ZITACUARO, MICHOACAN.

EN LA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE.

QUIEN RESULTE INTERESADO.

BENITO JUAREZ, MICHOACAN.

Que dentro de la A.P./PGR/MICH/ZIT/08/2007, que se instruye en contra de MIGUEL ANGEL CRUZ CRUZ, SAMUEL VALENCIA GONZALEZ, PAULO ESQUIVEL GARCIA Y OSCAR GONZALEZ GARCIA, por la comisión del delito de AMBIENTAL, se decrete el aseguramiento del vehículo de la marca Dina, color blanco, tipo torton, modelo 1979, placas de circulación NH-60991 del Estado de Michoacán; de fecha cinco de enero del año 2007 dos mil siete, que a la letra dice:

"... VISTO el estado que guardan las constancias y actuaciones que integran la presente Averiguación Previa número A.P./PGR/MICH/ZIT/08/2007 instruida en contra de MIGUEL ANGEL CRUZ CRUZ, SAMUEL VALENCIA GONZALEZ, PAULO ESQUIVEL GARCIA Y OSCAR GONZALEZ GARCIA, por el delito de AMBIENTAL y como de autos se desprende que se encuentra afecto al expediente, VEHICULO DE LA MARCA DINA, COLOR BLANCO, TIPO TORTON, MODELO 1979, PLACAS DE CIRCULACION NH-60991 DEL ESTADO DE MICHOACAN. Por lo que de conformidad a lo que dispone el artículo 40 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el Acuerdo A/11/2000, del C. Procurador General de la República, se decreta SU ASEGURAMIENTO..."

Lo anterior a fin de que haga las manifestaciones correspondientes y ejerza su derecho de audiencia, que señala el artículo 181 y 182 B Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y en caso de que no manifieste lo que a su derecho convenga, en un término de seis meses transcurridos, contados a partir de la notificación de su aseguramiento, causará abandono a favor de la Federación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 44 de la Ley en comento, los cuales deberán de publicarse en el Diario Oficial de la Federación; en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en uno de mayor circulación en el lugar donde la resolución se haya expedido, en dos ocasiones con un intervalo de 3 días.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zitácuaro, Mich., a 27 de febrero de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Investigadora en Zitácuaro,

adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Lic. David Ocon Bonales

Rúbrica.

(R.- 248496)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

FLUORMEX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos vigésimo al trigésimo sexto de los estatutos sociales de Fluormex, S.A. de C.V. (la "Sociedad") y por los artículos 179, 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Fluormex, S.A. de C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el cinco de junio de dos mil siete a las once horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en José Ramón Albarrán Pliego 110, Parque Industrial Toluca, en Toluca, Estado de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

I. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones desarrolladas por la sociedad durante los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2002 al 2006.

II. Informe del comisario respecto de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2002 al 2006.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 2002 al 2006.

IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del comisario y del Consejo de Administración y determinación de sus emolumentos.

V. Designación de delegados especiales.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del orden del día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Fluormex, S.A. de C.V.

Administrador Unico

José Raphael Jacques Souroujon Mueller

Rúbrica.

(R.- 248549)

ALSTOM POWER INSTALACIONES S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la totalidad de los accionistas, el 29 de diciembre de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de marzo de 2007, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Activo

Activo circulante

Activo

\$ 0

Total del activo circulante

\$ 0

Total de activo

\$ 0

Pasivo y capital

Pasivo

\$ 0

Total de pasivo

\$ 0

Capital

Capital social

\$ 50,000

Déficit acumulado

\$ -50,000

Total de capital contable

\$ 0

Total pasivo y capital

\$ 0

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.

Liquidador

Sergio Israel Cárcamo Noriega

Rúbrica.

(R.- 247845)

SHELL SERVICES INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la compañía Shell Services International, S.A. de C.V., el 28 de febrero de 2007.

(cifras en pesos)

Activos	
Caja	<u>50,000</u>
Total activos	50,000
Pasivos	
Total pasivos	<u>0</u>
Capital	
Capital social	50,000
Resultados acumulados (pérdidas)	0
Resultado del ejercicio de liquidación	<u>0</u>
Total capital contable	<u>50,000</u>
Total pasivo + capital	50,000

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Los documentos y libros de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Liquidador

Lic. Ana María Fernández Rionda

Rúbrica.

(R.- 247506)

SHELL SERVICES INTERNATIONAL HOLDINGS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la compañía Shell Services International Holdings, S.A. de C.V., el 28 de febrero de 2007.

(cifras en pesos)

Activos	
Caja	1
Inversión en Shell Services International, S.A. de C.V.	<u>49,999</u>
Total activos	50,000
Pasivos	
Total pasivos	<u>0</u>
Capital	
Capital social	50,000
Resultados acumulados (pérdidas)	0
Resultado del ejercicio de liquidación	<u>0</u>
Total capital contable	<u>50,000</u>
Total pasivo + capital	50,000

La parte que a cada accionista le corresponde en el Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

Los documentos y libros de la sociedad quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir de la última publicación del presente.

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Liquidador

Lic. Ana María Fernández Rionda

Rúbrica.

(R.- 247507)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)
 (NOTAS 1 Y 2)

	2006	2005
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo e inversiones temporales (Nota 3)	\$68,747	\$111,763
Cuentas por cobrar (Nota 4)	<u>103,186</u>	<u>58,869</u>
Total de activo circulante	171,933	170,632
Inmuebles, maquinaria y equipo-neto (Nota 5)	189,692	144,262
Impuesto Sobre la Renta diferido	17,464	46,451
Otros activos (Nota 6)	<u>9,029</u>	<u>8,978</u>
Total de activo	<u>388,118</u>	<u>370,323</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
Circulante		
Cuentas por pagar	16,405	13,411
Acreedores diversos	859	1,151
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,752	-
Impuestos por pagar (Nota 7)	<u>22,968</u>	<u>19,328</u>
Total del pasivo circulante	41,984	33,890
Obligaciones laborales (Nota 8)	<u>920</u>	<u>1,666</u>
Total de pasivo	<u>42,904</u>	<u>35,556</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
Capital social (Nota 9)	870,321	870,321
Superávit por regularización de inmueble	56,006	-
Resultado de ejercicios anteriores	(582,005)	(510,994)
Efecto acumulado del ISR diferido	17,464	46,451
Pérdida neta del ejercicio	<u>(16,572)</u>	<u>(71,011)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>345,214</u>	<u>334,767</u>
Total de pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$388,118</u>	<u>\$370,323</u>

Las notas forman parte integrante de estos estados financieros.

Director General
Ing. José Antonio Lazcano Ponce
 Rúbrica.

Director de Administración
Ing. Alimagdiel Samuel Colunga Urbina
 Rúbrica.

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
Ventas netas	\$305,675	\$192,528
Gastos de operación	<u>322,120</u>	<u>259,358</u>
Pérdida de operación	(16,445)	(66,830)
Resultado financiero integral		
Intereses ganados	5,618	12,116
Posición monetaria	<u>(4,957)</u>	<u>(1,846)</u>
	661	10,270
Depreciación acelerada de bienes en desuso	(3,000)	(14,898)
Otros ingresos-neto	<u>2,212</u>	<u>447</u>
Pérdida neta del ejercicio	<u>\$(16,572)</u>	<u>\$(71,011)</u>

Director General
Ing. José Antonio Lazcano Ponce
 Rúbrica.

Director de Administración
Ing. Alimagdiel Samuel Colunga Urbina
 Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Comisariato de Educación y Cultura

H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
 CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
 EN MATERIALES, S.A. DE C.V.
 PRESENTE.

Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento y para los fines que señala el artículo 58 fracción VI de la citada Ley, y los artículos 166 fracción IV y 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en nuestro carácter de Comisarios Públicos de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., presentamos el informe sobre los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2006.

Documentos Considerados:

Para su elaboración, tomamos en cuenta el dictamen sobre los estados financieros y la carta de observaciones preliminar, emitidos por el C.P.C. José Alfredo Monterrubio Jiménez, del Despacho Del Barrio y Cía., S.C. Auditor Externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

Dictamen Financiero del Auditor Externo:

El auditor externo emite un dictamen sin salvedades sobre los estados financieros de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2006 los cuales fueron preparados de acuerdo a las normas de información financiera aplicables a la entidad, presentando razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los estados de resultados, de variaciones en la inversión de los accionistas y de cambios en su situación financiera por el año que terminó en la fecha mencionada.

Del análisis realizado a la información financiera respecto a las cifras reportadas al periodo 2006, mismas que comparamos con su similar del año anterior, conviene destacar lo siguiente:

Secretaría de la Función Pública	
Fecha de Clasificación:	10 de abril de 2007.
COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACION Y CULTURA	
Reservado:	Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2006 de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. (COMIMSA)
Periodo de Reserva:	1 año
Fundamento Legal:	Artículos 3 fracción III y 14 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 26 de su Reglamento.
Ampliación del Periodo de Reserva:	
Confidencial:	
Fundamento Legal:	
Delegado y Comisario	
Público Propietario:	Lic. Alberto Cifuentes Negrete.- Rúbrica.
Fecha de	27 de abril de 2007
Desclasificación:	
Desclasificó:	Rúbrica.

Estados Financieros de COMIMSA:

Activo:

En el activo total, se reporta un incremento de 5%, al pasar de 370.3 millones de pesos a 388.1 millones, situación que se debió básicamente a los incrementos los rubros de efectivo en bancos 205%, clientes (85%), deudores diversos (319%) y activo fijo (31%), así como la estimación para cuentas incobrables (75%). Sin embargo, mostró disminuciones en inversiones temporales (53%), Impuesto Sobre la Renta diferido (62%) y otras cuentas por recuperar (19%). En este último rubro, se incluyen 3.3 millones, por concepto del pago del crédito fiscal determinado por la SHCP, correspondiente a la compensación aplicada indebidamente por el incentivo al Impuesto Sobre la Renta (ISR), que otorgó el CONACYT a través de la TESOFE en 1998.

Al respecto, la entidad interpuso juicio para la recuperación de dicho pago, el cual en la Nota 12 de eventos subsecuentes, se informa de la sentencia favorable a la Empresa, en febrero de este año 2007, se recibió la transferencia de la Tesorería de la Federación por la cantidad de 6.8 millones, equivalente al 106% superior al crédito mencionado. En este sentido, se recomienda que se informe al H. Consejo de Administración y a las instancias de fiscalización sobre la captación y la aplicación que se pretende dar a dicha disponibilidad e instrumentar las acciones correspondientes para gestionar su autorización para ejercer los recursos en tiempo y forma.

En relación a los activos fijos, al cierre del ejercicio 2006, la Empresa regularizó el inmueble que ocupan sus instalaciones, al registrar el valor del avalúo practicado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) que ascendió a la cantidad de 102.8 millones tanto del terreno como del edificio.

Pasivo:

El pasivo total reporta un incremento de 21% respecto al año anterior al pasar de 35.5 millones a 42.9 millones, debido al incremento de los compromisos en cuentas por pagar (22%), impuestos por pagar (19%), así como las disminuciones, en acreedores diversos (25%) y obligaciones laborales (45%), este último concepto tiene su origen al cálculo de la prima de antigüedad e indemnización legal de los empleados al momento de su retiro.

Capital Contable:

El capital contable se incrementó 3% respecto al año anterior, al pasar de 334.7 millones a 345.2 millones, situación originada fundamentalmente por el superávit de 56.0 millones registrado por la regularización del inmueble y la aplicación del avalúo del mismo y del edificio, así como el resultado de ejercicios anteriores, el efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido, mientras que la pérdida del ejercicio 2006, pasó de 71.0 millones a 16.5 millones y el capital social se mantiene con 870.3 millones.

Ingresos y Gastos:

El estado de resultados muestra una mayor captación de ingresos al pasar de 192.5 millones a 305.6 millones, debido a los incrementos en las ventas netas generadas en el ejercicio 2006.

Los gastos de operación ascendieron a 322.1 millones de pesos, contra 259.3 millones del año anterior. Situación que llevó, una vez aplicada la depreciación y la posición monetaria del ejercicio a una pérdida neta tal y como se menciona en el apartado del capital contable.

Razones Financieras:

A partir de la información presentada en los estados financieros y del análisis efectuado sobre los mismos, se desprende que el índice de endeudamiento muestra un incremento respecto al año anterior, al pasar de 0.10 a 0.11. El índice de solvencia disminuyó al situarse en 4.10 contra 5.03 del año pasado, así mismo el índice de la liquidez inmediata pasó de 3.30 a 1.64.

Derivado de los comportamientos señalados, se considera conveniente continuar vigilando la evolución de los indicadores financieros a efecto de mantener una estructura financiera sana en la Corporación.

Carta de Observaciones Definitiva:

En la carta de sugerencias preliminar 2006 emitida por el despacho externo, se informa de la existencia de dos observaciones, consideradas de bajo riesgo referidas a:

- La Corporación ha dependido significativamente para su operación, de las inversiones en valores que hasta el año 2001 había acumulado; en un periodo de cuatro años y ocho meses, dichas inversiones han disminuido en 301.6 millones, 80% respecto del monto original, de no revertirse dicha tendencia podría poner en riesgo el financiamiento de la operación.

- Las facturas originales y copias que estando canceladas, no contienen el sello que así lo indique.

Por lo anterior, recomendamos que la empresa informe al H. Consejo de Administración sobre la instrumentación de las acciones para su solventación y evitar su recurrencia.

Comentarios Adicionales:

En el informe se señala la existencia de contingencias por 55 demandas laborales, cabe señalar que en 2005 fueron 63, derivadas de despidos de personal, las cuales podrían ascender a 44.3 millones, el año anterior fueron 42.6 millones. Situación que pudiera tener efectos negativos subsecuentes en el caso de que se tenga una resolución desfavorable para la Corporación. Se recomienda, reforzar las líneas de acción establecidas e instrumentar un diagnóstico de la situación actual y los posibles convenios que coadyuven a su solventación a corto y largo plazo.

Por otra parte, se recomienda a la Corporación, que una vez que obtenga el informe sobre el dictamen presupuestal realice la conciliación y validación de la información registrada en el Sistema Integral de Información y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, así como las aclaraciones que correspondan entre las cifras financieras y presupuestales registradas en las citadas fuentes oficiales de información. Esta conciliación debe presentarse a la consideración de los miembros del H. Consejo de Administración.

Opinión de los Comisarios Públicos:

Finalmente, con base en el dictamen financiero del auditor externo consideramos que no existe inconveniente para que puedan ser aprobados por esta H. Asamblea General de Accionistas los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., con la recomendación de atender las sugerencias emitidas en el presente informe.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de abril de 2007.

Comisario Público Propietario
Lic. Alberto Cifuentes Negrete
Rúbrica.

Comisario Público Suplente
Lic. Mario César Orellana Ramírez
Rúbrica.

(R.- 248564)

Servicio Geológico Mexicano
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES
LICITACIONES PUBLICAS No. BM 06/07 Y BM 07/07

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales, y en las Bases Generales a las que se sujetará el titular del Servicio Geológico Mexicano en materia de bienes muebles, el Servicio Geológico Mexicano convoca a los interesados en adquirir los lotes de vehículos terrestres que a continuación se indican, mismos que se encuentran en las instalaciones del Servicio Geológico Mexicano ubicadas en los domicilios que se señalan en bases.

No. LOTES	CONCEPTO	CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL PARA VENTA
-----------	----------	--------------------------------	---------------------------

**LICITACION PUBLICA No. BM 06/07 SUBGERENCIA REGIONAL OAXACA
Y CENTRO EXPERIMENTAL OAXACA**

18	VEHICULOS TERRESTRES DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	18 VEHICULOS	646,000.00
----	---	--------------	------------

LICITACION PUBLICA No. BM 07/07 SUBGERENCIA REGIONAL DURANGO

8	VEHICULOS TERRESTRES DIFERENTES MARCAS Y MODELOS	8 VEHICULOS	287,000.00
---	---	-------------	------------

Los interesados podrán verificar los bienes de referencia, en el mismo periodo para entrega de bases, previa cita, en los domicilios del Servicio Geológico Mexicano señalados en las bases correspondientes a cada una de las licitaciones convocadas.

La venta se realizará por lote y el valor unitario está detallado en cada una de las bases publicadas en la página de Internet del organismo: <http://www.coremisgm.gob.mx> y en las oficinas del Servicio Geológico Mexicano.

La fecha de inicio de difusión de la presente convocatoria será a partir del 28 de mayo de 2007.

Los eventos se realizarán conforme al siguiente calendario:

LICITACION PUBLICA BM 06/07: las bases están a disposición de los interesados del 28 de mayo al 11 de junio de 2007, la fecha para la inscripción de los interesados, habiendo adquirido las bases será el día 12 de junio de 2007 y el acto de apertura de ofertas se celebrará el 12 de junio de 2007 a las 9:30 horas en el domicilio de la Subgerencia Regional Oaxaca señalado en bases.

LICITACION PUBLICA BM 07/07: las bases están a disposición de los interesados del 28 de mayo al 18 de junio de 2007, la fecha para la inscripción de los interesados, habiendo adquirido las bases será el día 19 de junio de 2007 y el acto de apertura de ofertas se celebrará el 19 de junio de 2007 a las 9:30 horas en el domicilio de la Subgerencia Regional Durango señalado en bases.

El precio mínimo de venta no considera el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los postores deberán considerarlo por separado en la oferta que presenten.

El depósito de garantía para sostenimiento de oferta se constituirá con el importe del 10% del valor mínimo de venta, conforme a lo establecido en bases.

En caso de declararse desierta la licitación total o parcialmente, enseguida se procederá a la subasta de los vehículos no adjudicados, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de venta utilizado en la primera licitación y, en su caso, en segunda almoneda, un 10% menos a la postura legal establecida en primera almoneda.

El plazo máximo para retirar los vehículos adjudicados motivo de las presentes licitaciones será de 10 días hábiles a partir de la fecha de pago correspondiente.

Las presentes bases tienen un costo de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), mismo que podrá ser cubierto en efectivo o con cheque de caja a favor del Servicio Geológico Mexicano, o depositado a la cuenta del organismo en el banco HSBC, sucursal 1199, cuenta 4002142974.

Atentamente

Pachuca, Hgo., a 28 de mayo de 2007.

El Director de Administración y Finanzas

C.P. Miguel Angel Ramírez G.

Rúbrica.

(R.- 248482)